



SAR-DNAF-DF-0189-2020

Para: Abogada Mayda Arely Sosa Álvarez
Especialista de Acceso a la Información Pública

De: Lic. Juan Roberto Valerio Castillo
Director Nacional Administrativo Financiero

Asunto: Liquidación de Fondo Rotatorio y Caja Chica del SAR

Referencia: SAR-OIP-35-2020 del 2 de marzo de 2020

Fecha: 12 de marzo de 2020

En respuesta al memorando de la referencia, la Dirección Nacional Administrativo Financiero hace del conocimiento que el Servicio de Administración de Rentas no tiene fondo rotatorio autorizado a la fecha.

CC Archivo
JR/VIFAPW



“El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación”

Residencial El Trapiche, Lote 1516, bloque C6, contigua a la ENEE, Teléfono 2235-2150,
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594, Tegucigalpa M.D.C.,
www.sar.gob.hn